

QUILMES, 26 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 827-1107/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la solicitud de auspicio económico para el Congreso Anual 2010 "Lineamientos para el cambio estructural de la economía argentina. Desafíos del bicentenario", organizado por la Asociación de Economía para el Desarrollo de la Argentina – AEDA.

Que dicho evento tuvo lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 20 y 21 de septiembre de 2010.

Que según consta a fs. 2 y 3 del Expediente citado en el Visto, la Asociación de Economía para el Desarrollo de la Argentina, ha solicitado que esta Casa de Altos Estudios, contribuya a solventar los gastos del evento citado.

Que según consta a fs. 4, dicho apoyo económico implicó la erogación de fondos por un monto total que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00).

Que a fs. 5 obra la imputación presupuestaria a los fines de afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el auspicio económico brindado por esta Institución a la Asociación de Economía para el Desarrollo de la Argentina - AEDA, con motivo del Congreso Anual 2010 "Lineamientos para el cambio estructural de la



00857

economía argentina. Desafíos del bicentenario”, el que tuvo lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 20 y 21 de septiembre de 2010.

ARTICULO 2º: Liquidar a favor de la Sra. Adriana Mónica Repetto, el importe de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00), según Factura C N° 0001-00000083, obrante a fs. 4.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 007.001, Fuente 16, Programa 01.03.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: - 00857



Dra. Sara I. Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes